DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercolese, 28 de Enero de 2004

Número18

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 7

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .8 a 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 10

Diversos Ayuntamientos . . . . . .10 y 11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . .11 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 198/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de

que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 16-01-2004

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043137410	J VARGAS	48358337	SAN JUAN DE ALICAN	29-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402098461	A HERRMANN	X0476243M	BENIDORM	23-10-2003	380,00	1	RD 13/92	048.
050402081217	M PASTOR	21641943	BENIDORM	27-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043310374	V RODRIGUEZ	06587430	ARENAS DE SAN PEDRO	24-07-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043310386	V RODRIGUEZ	06587430	ARENAS DE SAN PEDRO	27-07-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043264108	E BORJA	70815419	AREVALO	28-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043223260	G ENDLER	X4489621K	AVILA	25-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043216096	T SAEZ	06551040	AVILA	10-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402089680	Y RUFES	06564380	AVILA	13-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043259587	A SANCHEZ	06566571	AVILA	09-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043246490	D HIDALGO	06578467	AVILA	28-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043346459	A GOMEZ	08940809	CANDELEDA	03-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043192444	J HUESO	00538838	CEBREROS	09-07-2003	60,00		RD 13/92	171.
050043269260	J MORENO	04156250	CUEVAS DEL VALLE	21-08-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043349552	J BARDERAS	50924499	LA ADRADA	26-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043129096	F ROSADO	70809567	LAS NAVAS MARQUES	05-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043338815	C ESTEBAN	06446493	NAVA DE AREVALO	06-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402099234	M OTERO	53004118	SANTA MARIA TIETAR	02-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402054792	M RODRIGUEZ	01932199	BARCELONA	18-06-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402098576	V IRAZOLA	72169181	ELORRIO	24-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043144085	E PASCH	16029443	GETXO	03-11-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043270170	J MELLA	32312232	A CORUÑA	11-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
059402004711	M GOMEZ	32763493	OLEIROS	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402014923	J HERNANDEZ	01893633	CADIZ	22-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402029082	BARTOLOME JIMENEZ E HIJOS	A11048840	LA LINEA CONCEPCION	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043349540	S SILVA	44407402	JARAIZ DE LA VERA	25-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043289350	M VARGAS	76117699	JARAIZ DE LA VERA	30-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402082040	V GUTIERREZ	76124352	MORALEJA	29-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043347579	J TIMON	76111693	TALAVERUELA	14-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043347774	J TIMON	76111693	TALAVERUELA	14-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402091302	A CORDOBA	43409937	LAS PALMAS G C	02-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402054883	A VENEGAS	51897110	LAS PALMAS G C	23-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402031039	P VELASCO	12217346	PAJARA	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402036256	J JALDON	29799776	HUELVA	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043336582	R DOMINGUEZ	71550403	BENAVIDES	03-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043202437	A DEL RIEGO	10198205	LA BAÑEZA	10-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043334081	M RAMOS	09741863	LEON	03-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402081886	M ALVAREZ	10054185	PONFERRADA	28-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402098333	F FERNANDEZ	10088112	PONFERRADA	22-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402078061	A SANTISTEBAN	44433626	PONFERRADA	03-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402071868	I FRESNADILLO	09732717	SAN ANDRES RABANEDO	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043333179	M GARCIA	76569718	VIVERO	18-10-2003	150,00		RD 13/92	102.1
050402068808	J RONCERO	08983250	ALCALA DE HENARES	30-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043256732	PEX WORLD SYSTEM SA	A82020454	ALCOBENDAS	16-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402081497	B HERNANDEZ	00655548	ALCORCON	17-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402050580	E LOZANO	00812431	ALCORCON	24-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043034012	R SANZ	01085690	ALCORCON	30-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043192353	A SALAS	35890313	ALCORCON	28-06-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050402077421	J RODRIGUEZ	42987817	ALCORCON	10-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402051249	I BLANCO	50105681	ALCORCON	08-08-2003	450,00	1	RD 13/92	048.
050043049465	J RODRIGUEZ	72250449	ALCORCON	01-08-2003	150,00		RD 13/92	106.2
050402054147	F MORERA	51946279	ARGANDA	06-07-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050043271370	S HERRAIZ	00345295	CERCEDILLA	02-09-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
050043309669	R DE ORS	02208099	CIEMPOZUELOS	26-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043266312	L BENGOA	53393665	COLLADO VILLALBA	22-09-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043345571	J GARCIA	06565490	FUENLABRADA	28-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043286750	F ALVAREZ	50835519	LA NAVATA	23-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
050043289051	F ALVAREZ	50835519	LA NAVATA	23-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043270601	D TIMON	49014747	GETAFE	30-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402079960	F CANTERO	50535743	GETAFE	13-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043266348	C SOLETO	52505785	GETAFE	10-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050402063549	R GIL	07210681	HOYO DE MANZANARES	05-08-2003	380,00	1	RD 13/92	048.
050043028127	A SANCHEZ	46923483	HUMANES DE MADRID	02-08-2003	150,00		RD 13/92	065.1
050402065868	C FERNANDEZ HIJICOS	51617717	LAS ROZAS DE MADRID	28-06-2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043347154	D HOSSU	X4271697E	LEGANES	16-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402095680	T CUBERO	02094047	LEGANES	30-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402076600	J DOSIO	02601431	LEGANES	19-09-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043336053	G GOMEZ	34628113	LOS MOLINOS	26-10-2003	60,00		RD 13/92	106.2
050043306176	GESTOLAR SL	B80647654	MADRID	11-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043305172	TYMARMONTA S L	B81159402	MADRID	23-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043031539	NOHELUNA DE CONFECCION Y M	B82496563	MADRID	01-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043021789	L CAMBI	X1840605F	MADRID	01-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043288666	N UNGUREANU	X1950648H	MADRID	09-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043288162	J VAZQUEZ	X3346902B	MADRID	27-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402081618	L LIZARRITURRI	00267388	MADRID	25-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402091340	S CABANAS	00540005	MADRID	02-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402098953	F AGUILAR	00677384	MADRID	30-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402057124	M CAT	00804118	MADRID	21-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043347683	T MURUBE	00819716	MADRID	23-10-2003	60,00		RD 13/92	114.1
050043289737	C ALARCON	01075123	MADRID	05-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043347646	M VERA	01131982	MADRID	17-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043347658	M VERA	01131982	MADRID	17-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043304880	M LOPEZ	01174749	MADRID	22-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043014402	L PERALES	01355047	MADRID	06-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043285318	R VAZQUEZ	01492924	MADRID	04-07-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402089903	J REOL	01891080	MADRID	15-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043136647	J RODRIGUEZ	02081979	MADRID	09-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043136635	J RODRIGUEZ	02081979	MADRID	09-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402065420	J AYORA	02215140	MADRID	17-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043305056	J FUSTEL	02218588	MADRID	22-08-2003	PAGADO		RD 2822/98	010.1
050043334718	A GOMEZ	02541442	MADRID	02-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043271204	D GARCIA	02547273	MADRID	05-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402077305	C GUZMAN	02634949	MADRID	10-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402053404	L CHANDNANI	02671054	MADRID	25-06-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402085326	J LOPEZ	02698470	MADRID	05-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043245035	J ARIZA	02882914	MADRID	12-07-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
050043296018	S GRANDE	04586185	MADRID	13-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402097699	F CARVAJAL	05238199	MADRID	18-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043333684	F CARVAJAL	05238199	MADRID	18-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043047420	M GARCIA	05390565	MADRID	24-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043046993	M GARCIA	05390565	MADRID	24-07-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043335644	I CLER	05415293	MADRID	11-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043246428	D GARCIA	05427657	MADRID	12-10-2003	90,00		RD 13/92	090.1
059043039819	D ROSADO	06576536	MADRID	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402036431	J GUTIERREZ	06581982	MADRID	15-05-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402090097	J GONZALEZ	07399149	MADRID	19-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050402056053	D BURGUEÑO	07495611	MADRID	02-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043044560	E JUAREZ	11835153	MADRID	22-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043293595	M DIEZ ANDINO	12716068	MADRID	20-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043288423	M COSTICH	16778589	MADRID	07-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402084486	C SUAREZ	27207791	MADRID	13-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043268370	J RABADAN	33504644	MADRID	30-08-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
050043347660	A MENDEZ	33509828	MADRID	23-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043347671	A MENDEZ	33509828	MADRID	23-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402089605	A RODRIGUEZ	34993091	MADRID	10-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402040902	F BAUTISTA	36083838	MADRID	09-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043301798	J YOBANO	46868231	MADRID	07-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043288435	J YOBANO	46868231	MADRID	07-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043138061	R MUÑOZ	50026583	MADRID	02-08-2003	610,00		L. 30/1995	002.1
050402029098	A BLAY	50126216	MADRID	08-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
059043227508	F ABAD	50140886	MADRID	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043288150	J RODRIGUEZ	50432864	MADRID	27-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043223350	M PARRADO	50438882	MADRID	03-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402035021	A PASCUAL	50712408	MADRID	13-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043020270	A GREDIAGA	50712920	MADRID	03-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043346113	M PERNIL	50747413	MADRID	04-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043046270	A DIAZ	50757952	MADRID	12-08-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043129072	A DIAZ	50757952	MADRID	12-08-2003	150,00		RD 772/97	001.2
050043046282	A DIAZ	50757952	MADRID	12-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043270649	A PEREZ	50816115	MADRID	09-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402084541	J CORTES	50879323	MADRID	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043309232	A VARGAS	50975501	MADRID	10-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043284855	M VILLETA	51098837	MADRID	05-07-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
050402076994	M FELIPE	51353097	MADRID	04-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050402089642	J LAFUENTE	51363066	MADRID	10-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043295154	C LOPEZ	51377129	MADRID	16-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043111500	F SEGURA	51382666	MADRID	26-07-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043272154	A OSORIO	51431454	MADRID	20-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043349023	J RAMIREZ	51446839	MADRID	24-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043346204	A DUEÑAS	51665132	MADRID	11-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043111511	J DEL GALLO	51893481	MADRID	27-07-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050402089666	J REYES	51897597	MADRID	13-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043288526	M MILLAN	51907311	MADRID	24-07-2003	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
[illegible]	L ABAD	[illegible]	MADRID	[illegible]	[illegible]		RD 13/92	117.1
059402039579	M SANCHEZ	52115995	MADRID	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043346630	M MERINO	52366243	MADRID	11-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043287145	J LOPEZ	70802539	MADRID	18-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402091521	M SANZ	70814058	MADRID	31-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402061589	R MILLOR	76526249	MADRID	25-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043263608	L SANCHEZ	77507390	MADRID	18-07-2003	150,00		RD 13/92	084.1
050402077664	J MARTINEZ	51367458	AZAGRA	26-08-2003	140,00		RD 13/92	052.
050043047328	F YNZENGA	00965921	MAJADAHONDA	10-07-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
050043267481	ANDRES CUADRADO SL	B82292152	MOSTOLES	19-08-2003	450,00		RD 2822/98	034.1
050402098357	E LOPEZ DE LA NIETA	02496738	MOSTOLES	22-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043284557	J AGUDO	02849582	MOSTOLES	25-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402091004	M BLANQUEZ	05254298	MOSTOLES	23-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043046397	F RUIZ	05282857	MOSTOLES	17-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043263347	M PEREZ	08026776	MOSTOLES	20-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043346680	E BOU	18401004	MOSTOLES	16-10-2003	60,00		RD 13/92	098.2
050043222230	M DE LOS SANTOS	20258598	MOSTOLES	10-07-2003	900,00		RD 772/97	001.2
050402084360	R GONZALEZ	46887560	MOSTOLES	19-10-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050043016034	I MANJON	47530581	MOSTOLES	02-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043350270	L MATEOS	50681548	MOSTOLES	27-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
059402039737	J GONZALEZ	70795285	MOSTOLES	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043304088	A VILLEGAS	53138368	PARLA	15-08-2003	150,00		RD 13/92	094.2
059402039531	INVERSIONES ORSAN SL	B80034069	POZUELO DE ALARCON	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043091299	M CABEZAS	02178200	POZUELO DE ALARCON	29-08-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
050402089356	A ALONSO	34595805	POZUELO DE ALARCON	08-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402082155	J FERNANDEZ	50933784	POZUELO DE ALARCON	30-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043287303	B MOUNTCHEV	X1964347D	ROBLEDO DE CHAVELA	20-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043291665	M DEL RIO	06939625	SAN SEBASTIAN REYES	13-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043270455	F HARO	51315422	SAN SEBASTIAN REYES	19-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043349813	L TONTAQUINDE	05025111	TORREJON DE ARDOZ	28-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043306188	F AVILES	53023807	TORREJON DE ARDOZ	15-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043334561	D MICHELIN	X1168866Y	TORREJON DE CALZADA	03-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402090802	R MALO DE MOLINA	05365753	TORRELODONES	21-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402082027	M ARMAS	10826474	TORRELODONES	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043129801	R URZAIZ	08938692	TRES CANTOS	13-07-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043346861	C MORALES	X4116764V	VALDETORRES JARAMA	08-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043049106	A FAKAK	X3647964A	VILLA DEL PRADO	03-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402072204	D SOTO	50790137	VILLAVICIOSA DE ODON	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402068791	F ECHARRI	44612052	BURLADA	30-07-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402078073	H FUENTE	10844949	GIJON	03-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043124359	C ALVAREZ	10855090	GIJON	12-11-2003	150,00		RD 13/92	099.1
050402079892	J RAPERO	44321507	GIJON	13-10-2003	450,00	1	RD 13/92	048.
050402057689	L ZUAZUA	10506410	OVIEDO	16-06-2003	380,00	1	RD 13/92	048.
050402097651	L MENENDEZ	10541503	OVIEDO	18-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043337902	G PICHIONE	X0981935L	CELANOVA	05-11-2003	100,00		RD 13/92	084.1
050402105593	M MENDEZ	34903442	OURENSE	12-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402098783	M ARAUJO	34912714	OURENSE	28-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
050402072356	M RODRIGUEZ	34951440	OURENSE	29-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043333180	E CARBALLO	44473613	OURENSE	20-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402071870	E CARBALLO	44473613	OURENSE	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402088303	E JIMENEZ	01793994	CAMBADOS	03-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043262914	C COEGO	76929528	LALIN	09-07-2003	150,00		RD 13/92	084.1
050043267638	R RODRIGUEZ	36077899	O PORRIÑO	03-10-2003	90,00		RD 13/92	151.2
050043255326	G ALONSO	36011491	VIGO	08-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
059402038046	J FORTES	36151729	VIGO	19-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043346277	F JIMENEZ	36162201	VIGO	10-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402079880	A PEREZ	50529377	VIGO	13-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402071911	W GONZALEZ	53170134	VIGO	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043347816	A MARQUES	10068877	SALAMANCA	24-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043246477	J FUENTES	70874656	SANTA MARTA TORMES	22-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402095587	C PASCUAL	03470795	SEGOVIA	24-10-2003	300,00		RD 13/92	048.
050043348810	M GUERRERO	10070205	SALOU	22-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402082118	J PALOMARES	22685636	TARRAGONA	30-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043350827	J DELGADO	50446264	EL REAL SAN VICENTE	07-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043348559	J CANTALEJO SANSEGUNDO	03878101	NAMBROCA	23-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043346538	I MUÑOZ	04208448	QUISMONDO	06-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402091030	T RAPADO	70325082	VILLALUENGA DE SAGRA	23-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043124293	P ILIE	X3909434D	CULLERA	06-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402079703	V GUTIERREZ	73641646	LA ELIANA	09-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402059560	C MUTI	X3780917Q	NAVA DEL REY	18-08-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050043265514	A C PALACIOS SL	B47010657	VALLADOLID	25-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043333490	M PRO	06538416	VALLADOLID	31-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043301841	L YOBANO	08851397	VALLADOLID	07-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043301816	L YOBANO	08851397	VALLADOLID	07-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043301830	L YOBANO	08851397	VALLADOLID	07-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043301828	L YOBANO	08851397	VALLADOLID	07-08-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050402092653	A FERNANDEZ	10188545	VALLADOLID	03-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402095459	E SOTO	12355579	VALLADOLID	21-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043291185	S AUGUSTO	71027718	BENAVENTE	23-09-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
050043346228	J LOPEZ	11706334	ZAMORA	13-10-2003	90,00		RD 13/92	167.

Número 199/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la efatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se halla hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila. 16-01-2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ART° = Artículo; RDL = Deal Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402088935	P MARIN	52781132	VILLAJOYOSA	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043336685	A CARVAJAL	06529654	ARENAS DE SAN PEDRO	16-11-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043310301	V RODRIGUEZ	06587430	ARENAS DE SAN PEDRO	06-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043310295	A GARRO	70796913	ARENAS DE SAN PEDRO	15-11-2003	100,00		RDL 339/90	049.1
050043259599	A LOPEZ	X3769822F	AVILA	05-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043330660	A LOPEZ	X3769822F	AVILA	05-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043290442	M GALLARDO	06532102	AVILA	05-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043134523	E MARIN	09273872	AVILA	21-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402079668	S PEINADO	06572428	CASILLAS	22-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043351110	F MORALES	04190822	LA ADRADA	15-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043213250	A HERRANZ	06523404	LAS NAVAS MARQUES	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043030559	A GUADAÑO	06547657	LAS NAVAS MARQUES	07-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
059043140452	N TRUJILLO	X2998395T	BADAJOZ	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402104163	R NAVAS	39713271	LA ALBUERA	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043123752	J PUGA	32417169	A CORUÑA	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402085399	J GARCIA	32752737	A CORUÑA	05-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402072587	L ARIJON	33016940	A POBRA DO CARAMIÑAL	28-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402104187	M GARCIA	32184613	ABEGONDO	21-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402090085	P DIEZ	51336724	EL PUERTO STA MARIA	05-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402093396	PROMOCIONES FABICON SL	B11724887	JEREZ DE LA FTRA	11-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043303140	P RIERA	42979978	ARRECIFE	25-08-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050402070890	M FERRERO	09752164	LEON	24-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402098114	J ESTEBANEZ	71416162	VALDERAS	13-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402051658	TURISMO Y ARQUITECTURA RUR	B27181502	SOBER	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043349140	BELENAUTO SL	B80108087	ALCOBENDAS	03-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043350530	BELENAUTO SL	B80108087	ALCOBENDAS	04-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043192415	GRANIZADOS IMEDIO SL	B82683376	ALCORCON	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402107590	J ARIAS	04484920	BOADILLA DEL MONTE	10-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402059130	R HERNANDEZ	51631323	COSLADA	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043336521	CONSTRUCCIONES ANICETO VAL	B81160020	FRESNO DE TOROTE	01-11-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
059043191502	G REYES	M 189898	FUENLABRADA	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402065761	A VAZQUEZ	09454001	FUENLABRADA	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043310461	C FERNANDEZ	46921019	FUENLABRADA	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043044637	R MENENDEZ	49050908	FUENLABRADA	02-11-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
050043351091	M GIL	02228018	GETAFE	15-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043336958	F PARADELA	51421806	GETAFE	06-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043302932	A DEL PINO	52182843	GETAFE	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402072777	J SANCHEZ	52975684	GETAFE	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043055970	I MARTIN	70799154	HUMANES DE MADRID	08-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043301063	A CARMONA	51865100	LAS ROZAS DE MADRID	08-11-2003	90,00		RD 13/92	094.2
059402068282	F FERNANDEZ	11944003	LEGANES	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402068063	L VAZ	34716796	LEGANES	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402068020	A RODRIGUEZ	50419496	LEGANES	20-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043129400	J SANCHEZ	53047909	LEGANES	31-08-2003	70,00		RD 13/92	152.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
059402069950	SOLUCIONES ENERGETICAS SA	A78168754	MADRID	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043050086	ALERBIO SA	A78375607	MADRID	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043140439	AUTOMOCION MACHUCA SA	A78884178	MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043273158	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	13-11-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402093438	DEBIS COMERCIAL SERVICES S	A82532771	MADRID	11-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043260723	CREACIONES KURZ SL	B05155619	MADRID	01-11-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043337185	PEST RAPID S L	B78641354	MADRID	18-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043339340	PEST RAPID S L	B78641354	MADRID	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043192717	TEXA PERITOS TASADORES DE	B79381638	MADRID	13-11-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043273134	CARNES NOBLES NOVENTA Y CI	B81317307	MADRID	11-11-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043260408	DECAMPELO MIL NOVECIENTOS	B83079988	MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402096646	E PEZZUTO	X1456747L	MADRID	19-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043293200	M DAKHOUCH	X1887003Z	MADRID	11-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043349503	C POSTOLACHE	X4044836X	MADRID	14-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043144437	J CASADO	00407775	MADRID	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402051932	N PRAT	00694212	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043330113	M HERNANZ	01109469	MADRID	24-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043260147	E GRAGERA	02197593	MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402068658	O BLAZQUEZ	02235411	MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043138020	M MARTINEZ	02625576	MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402059906	R ONTANA	02632504	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043350852	M GARCIA	02876565	MADRID	09-11-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043046952	A SANTA MARIA	05416100	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043025795	J VAZQUEZ	07846113	MADRID	30-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043025783	J VAZQUEZ	07846113	MADRID	30-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043055813	J SIMON	08956917	MADRID	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402050210	J FERNANDEZ	10042274	MADRID	10-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402051660	L LUENGO	11675045	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402060465	M PRIETO	11803564	MADRID	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043335840	J GAMARRA	12312703	MADRID	02-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059043213455	P GARCIA	23624084	MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402073460	J HERNANDEZ	47018098	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043142015	J GARCIA BARBERO	47285178	MADRID	14-11-2003	150,00		RD 772/97	001.2
059402073435	S GRACIA	50101403	MADRID	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043046660	R AYUSO	50114452	MADRID	26-10-2003	90,00		RD 13/92	151.2
050043043128	V VEGA	50201718	MADRID	08-11-2003	60,00		RD 13/92	010.2
059402050691	J SANTOS	50291995	MADRID	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043304179	L DEL PINO	50321780	MADRID	15-08-2003	90,00		RD 13/92	090.1
050043337574	E MARTINEZ	50798000	MADRID	04-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402098539	J CAZALLAS	50847038	MADRID	22-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402085004	D GARCIA	50879063	MADRID	04-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
059043330010	E GARCIA	50945890	MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043038807	M SERRANO	50976626	MADRID	09-11-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
050043038790	M SERRANO	50976626	MADRID	09-11-2003	90,00		RD 13/92	143.1
050043033457	M SERRANO	50976626	MADRID	09-11-2003	150,00		RD 772/97	001.2
059402068660	S ESTEBARANZ	51064511	MADRID	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043133841	J PARRES	51330129	MADRID	12-11-2003	150,00		RD 13/92	080.1
050402084735	J GARCIA	51378929	MADRID	27-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043337033	A CARRACEDO	51445495	MADRID	29-10-2003	450,00	1	RD 13/92	021.
059402069961	A CASTELLANOS	51470374	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402072686	P VIZCAINO	52364224	MADRID	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043225937	A URBINA	52875689	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043353038	J ORTEGA	52888052	MADRID	14-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
059043304151	O CASTAÑOS	53466745	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402068208	J BLANCO	07942296	LAS ROZAS DE MADRI	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402104126	M MUÑOZ	50286380	MAJADAHONDA	07-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402062590	R ROMAN	20251285	MOSTOLES	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402104345	I MARTINEZ	20253635	MOSTOLES	03-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043271680	F CONCEPCION	38446841	MOSTOLES	03-11-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402095770	M MARTIN	15946356	SAN AGUSTIN GUADALIX	30-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402104382	ARMANDO CALERO DISEÑO TEXT	B80916331	TORREJON DE ARDOZ	03-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402095873	J MARIN	76203764	TRES CANTOS	06-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402104588	M SAN EMETERIO	25700271	BENALMADENA COSTA	06-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402078883	J ESCRIVA DE ROMANI	01700963	MELILLA	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402088001	J VILLAVERDE	10888508	GIJON	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402051944	SISTEMAS DE OFICINA DE LAS	B33349903	SAMA DE LANGREO	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402085107	S CABRERO	09389653	OVIEDO	24-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402067678	FL SISTEMAS DE COMUNICACIO	B36232452	PONTEVEDRA	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402104321	LINO COUÑAGO SL	B36281491	REDONDELA	03-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043251187	FUN BOARD S L	B36714632	VIGO	04-11-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
050402092859	M FERRANDEZ	36135424	VIGO	03-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402087653	J JIMENEZ	07776436	SALAMANCA	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043041351	P SANCHEZ	07811480	SALAMANCA	13-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
059402068646	L SANCHEZ	07985391	SALAMANCA	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402104230	F MANZANO	08023101	SALAMANCA	30-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402081092	M HERNANDEZ	08100401	SALAMANCA	10-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059402087719	J SENDIN	07967914	SALTO DE SAUCELLE	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043310667	A DIEZ	03395561	SEGOVIA	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
059043310930	M MARROQUIN	15875839	TORRIJOS	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402070943	F ESPERT	19894536	PAIPORTA	25-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402104503	F PLA	19251272	VALENCIA	06-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402087926	R CASTAÑEDA	44506532	VALENCIA	15-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043192638	F SAN ROMAN	52342949	MEDINA DEL CAMPO	16-06-2003	60,00		RD 13/92	171.
050402107577	IGSAARTE SL	B47089156	VALLADOLID	10-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043331146	M SANCHEZ	09342544	VALLADOLID	11-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
050043331262	M SANCHEZ	09342544	VALLADOLID	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402068040	J BERMEJO	50261568	ZAMORA	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

Número 243/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 06/02 Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO/LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
5346125M	Arenas Sánchez José	Av Madrid 7 05430 LA ADRADA	06 02 96 00226777	diligencia embargo cuenta corriente en Banco
5346125M	Arenas Sánchez José	Av De Madrid 7 05430 LA ADRADA	06 02 96 00226777	diligencia embargo cuenta corriente en Banco
5346125M	Arenas Sánchez]ose	Av De Madrid 7 05430 LA ADRADA	06 02 96 00226777	diligencia embargo cuenta corriente en Banco
13897743Q	Lavin Revuelta Fidel	Ct Comarcal 501 Km 9500 05450 CASAVIEJA	06 02 99 00009018	diligencia embargo cuenta corriente en Banco

En Don Benito a 21 de noviembre de 2003

El REcaudador Ejecutivo, *Carlos Rodríguez Fernández.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 268/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nos AT 4689-E, 4690-E Y BT 7291.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA A 15 KV, SUSTITUCIÓN DE CT Y RED DE BAJA TENSIÓ EN NAVALUENGA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Centro de transformación prefabricado subterráneo, denominado "Iglesia", en sustitución del actual. Potencia: 2 x 630 KVA's. Aparamenta en SF6. Alimentación por línea subterránea a 15 KV con origen en línea "El Barraco" (apoyo 4.716). Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3 (1X150) Al. Longitud: 295 m. Red subterránea de BT 385 mts. Conductor RV 0,6/1 KV 3x 150/95 Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 21 de Enero de 2004

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– o0o –

Número 273/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 17/03 de la Modificación Puntual de las Normas Urbanisticas Municipales de MUÑOPEPE (ÁVILA).

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de MUÑOPEPE (Ávila),

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de

13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 21 de Enero de 2004

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, Mª Noelia Diez Herrezuelo.

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE MUÑOPEPE

FEBRERO-JULIO DE 2003

ÍNDICE

MEMORIA:

1. Antecedentes
2. Consideración de la figura de Modificación
3. Descripción de la Modificación
4. Influencias Sobre la Ordenación General

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE MUÑOPEPE ÁVILA

MODIFICACIÓN Nº 1 FEBRERO JULIO DE 2003

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.- Antecedentes.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2002, APROBO DEFINITIVAMENTE las Normas Urbanísticas Municipales promovidas por el Ayuntamiento de Muñopepe. Éste es el Planeamiento Municipal que se encuentra actualmente en vigor y cuya MODIFICACIÓN nº 1 se pretende realizar con la presentación de este documento.

NOTA: con fecha 8 de abril de 1999 fue aprobada por las Cortes de Castilla y León la LEY 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, que en su art. 58 establece las condiciones y el procedimiento por el que se deben regir los cambios en los instrumentos de planeamiento general.

2.- CONSIDERACIÓN DE LA FIGURA DE MODIFICACIÓN

Como quiera que los cambios que se incluyen en este documento en ningún caso pretenden la adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general del territorio, ni suponen la adopción de un modelo territorial distinto, sino que simplemente prevén la realización de modificaciones puntuales del planeamiento en vigor, que afectan a una pequeña porción del término municipal, y que son debidos, como más adelante se justificará, a errores o malas interpretaciones de las ordenanzas de reciente aprobación, creemos que éstos deben entenderse como MODIFICACIONES, tal y como se incluye en el art. 58, antes citado, de la Ley 5/1999.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 3 ARRABAL NORTE.

Se ha observado e problema de que dentro del suelo afectado por la ORDENANZA Nº 3 ARRABAL NORTE, coexisten parchas que se pueden considerar parte del Casco antiguo situadas en la zona norte del mismo, con otras, en general de mucha mayor superficie, que se encuentran en una zona considerada de extensión del Casco Urbano, con características diferentes tipológicas diferentes del Casco, lo que crea un problema grandísimo en particular en lo que se refiere a las ordenanzas de retranqueos a la vía pública, ya que lo que es adecuado para unas no lo es para las otras.

Se considera que la obligatoriedad de coincidencia entre la alineación oficial y la línea de edificación no es nada adecuada para el aprovechamiento de la parcelas más alejadas del Casco, y en nada perjudica la imagen del mismo que éstas puedan retranquearse de la alineación oficial, dada suposición con respecto al resto del suelo edificado actual.

Por tanto, se propone la modificación de la citada ordenanza, en lo relativo al retranqueo, de forma que donde dice:

RETRANQUEOS: No se permiten de la vía pública.

Se modifique por esto otro:

RETRANQUEOS: No se fijan.

4.- INFLUENCIA SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL.

La modificación tiene influencia sobre la ordenación genera, pero puede justificarse basándonos en que la nueva ordenanza beneficia, como se ha comentado, el aprovechamiento de las parcelas que se encuentran en la zona más alejada del Casco, y no perjudica la imagen del mismo, ya que las parcelas que se encuentran en ese ámbito son de dimensiones muy pequeñas, y su mejor aprovechamiento lo obtienen ajustándose a las alineaciones actuales.

Muñopepe, Julio de 2003

El Arquitecto, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 150/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Promotor: Dª María López Aranguren Quiñones.

Situación: Dehesa El Cerezo-Valderrosa.

Objeto: Instalación de Vivienda Unifamiliar Prefabricada.

Expediente: 419/2003.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y Léon, se somente el citado expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el B.O.P. al objeto de que los interesados puedan examinar la documentación en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Ávila a 22 de diciembre de 2003.

El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, *Alberto Plaza Martín*.

Número 4.580/03

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

Por D. José María Gómez Tejeda, en su nombre, con domicilio a efectos de notificación C/ Jardín del Recreo nº 2 Ávila 05001, se solicita autorización de uso y licencia municipal para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, en la finca situada en la Ctra. AV-P-207 pk 0,350.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 de la ley de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Velayos, a 26 de noviembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.521/03

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil tres, se acuerda la aprobación inicial del proyecto de actuación de la Unidad de Ejecución UE-12A, a solicitud de Nuevo Tiemblo S.L.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76, de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal donde podrá examinarse el expediene de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El Tiemblo, a 26 de noviembre de 2003.

El Secretario, *Álvaro de la vega Marcos*.

Número 4.637/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por Don Juan Antonio Durán Merino, en nombre y en representación de la empresa Sopsa S.A. se solicita licencia municipal en suelo rústico, para la "construcción de los edificios anexos a un Centro de Interpretación de la Naturaleza", en el lugar denominado "Poblado de las Cruceras", de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dichas obras, pueda ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Barraco, a 2 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *José Mª Manso González.*

– o0o –

Número 261/04

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 2 de diciembre de 2003 nº 227, el anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2003 que se financia con el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto de 2002, que afecta al Presupuesto Ordinario del ejercicio 2003 de este Ayuntamiento, considerada definitiva al no haberse producido reclamaciones se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Cap.	Ingresos	Euros
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Activos financieros	17.086,81
	TOTAL INGRESOS	**17.086,81**

Cap.	Gastos	Euros
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.433,13
4	Transferencias corrientes	3.681,48
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.972,20
	TOTAL GASTOS	**17.086,81**

Contra la aprobación definitiva de este expediente, pòdrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la comunidad aútonoma de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Miguel de Serrezuela, a 31 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Fabián Blanco Escribano.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 233/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ROSARIO VARAS DE VEGA , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 94/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARCOS GARCÍA BERNÚY contra la empresa MAIRA ÁLVAREZ ROMÁN, sobre ORDINARIO , se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Ávila, a uno de diciembre de dos mil tres.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como lo siguiente:

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por MARCOS GARCÍA BERNÚY contra la empresa MAIRA ALVAREZ ROMÁN, por un importe de //2.730,57.- Euros Euros de principal, más //477,85.- Euros Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin: A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0094/03.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SSª Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAIRA ÁLVAREZ ROMÁN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a trece de enero de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 192/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON/DOÑA ANTONIO DUEÑAS CAMPO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 279/2003 a instancia de MARÍA MUÑOZ REDONDO, JULIAN MUÑOZ REDONDO, JESÚS MUÑOZ REDONDO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA en término municipal de el Fresno, provincia de Ávila, al sitio denominado de "El Merino" o "Las Vegas", que aparece en los planos catastrales del municipio como finca n° 24, inscrita en el polígono 501. Tiene una extensión superficial de 7 as y 80 cas (siete áreas y ochenta centiáreas) . Son sus linderos actuales: al Norte, con camino; al Sur con zona excluida; al este con la n° 23 de Paulina Blázquez Pcho.; y y al Oeste, con la n° 25 de Julia San segundo Jiménez. Referencia catastral: 05076A501000240000SH. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.507, libro de El Fresno, folio 27, finca 1427.

2.- FINCA RÚSTICA en término municipal de El Fresno, provincia de Ávila, al sitio denominado "Vallejuelo" o "El Guijar", que aparece en los planos catastrales del municipio como finca 72, inscrita en el polígono 502. Procede la segregación de otra señalada, inmatriculada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila con el n° 2364 (Tomo 1743, libro 20 de El Fresno, folio 38, inscripción la) siendo ambas por tanto fincas independientes, destinada a cereal de secano, de segunda y tercera calidad. Con una superficie de 49 as. y 80 cas. (cuarenta y nueve áreas y ochenta centiáreas). Son sus linderos actuales: al Norte, con finca de Mariano Quirós Díaz y Josefa Fernández Chapinal (de la que fue segredada); al sur con la n° 71 de Emilia Pozo Pacho; al Este, con camino de El Guijar, y al Oeste, con colector.

Con inscripción registral como finca independiente, ya que la inscripción registral de la que procedía originariamente (folio 80 del tomo 1.507 del archivo, Libro 13 de El Fresno de Registro de la propiedad de Ávila), fue ordenada su cancelación en la parte segregada, en virtud de auto judicial dictado por el Juzgado de la instancia n° 2 de Ávila, en fecha 4 de septiembre de 1996 (autos de Expediente de dominio 385/1995). Referencia catastral: 0507A502000720000SY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a VICENTA PACHO JIMÉNEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE VICENTE PACHO JIMÉNEZ, A EULOGIO PACHO JIMÉNEZ Y A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE EULOGIO PACHO JIMÉNEZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a 13 de enero de 2004.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 245/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En autos de juicio EJECUCIÓN HIPOTECARIA seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de ÁVILA con el n° 75 /2003 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra PABLO MACHÚCA ESTESO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

AÚTO

Juez/Magistrado-Juez Sr./a ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO

En ÁVILA , a veinte de febrero de dos mil tres

Dada cuenta; examinada que ha sido la demanda presentada y los documentos que la acompañan, es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en este tribunal se recibió escrito de Demanda y Documentos, con sus copias, solicitando ejecución sobre bienes hipotecados y/o pignorados, a instancia de D./Dña. CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID , representada por el Procurador de los Tribunales, Sr./a. FERNANDO LÓPEZ DEL BARRIO contra D./Dña. PABLO MACHUCA ESTESO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, reclamando la cantidad de 105257.6 euros, importe total del crédito que exige, ejercitando su acción contra el/los siguiente/s bien/es hipotecado/s y/o pignorado/s:

1.- FINCA NÚMERO TRES. VIVIENDA LETRA A, en planta segunda, que en orden de construcción es la tercer, adel edificio sito en Las Navas del Marqués, calle Castilla n44.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Cebreros al Tomo 805, libro 93, folio 97, finca n° 8.344.

2.- FINCA NÚMERO SIETE. VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA A, en planta cuarta que en orden de construcción es la quinta del edificio sito en Las Navas del marqués (Ávila) Calle Castilla, n° 48. Inscrita en el registro de la propiedad de Cebreros, Tomo 805, libro 93, folio 105, finca n° 8.348.

3.-FINCA NÚMERO CINCO.- VIVIENDA señalada con la letra A, en planta tercera, que en orden de construcción es la cuarta, del edificio sito en Las Navas del Marqués (Ávila) c/ Castilla, n° 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, Tomo 805, libro 93, folio 101, finca 8.346.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Examinado/s que ha/n sido el/los título/s de crédito presentado/s, apreciándose por este tribunal que está/n revestido/s de los requisitos que la L.E.C. exige para el despacho de ejecución y comprendiéndose el/los mismo/s entre los del ámbito previsto para el procedimiento singular de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados, acompañándose, además, el/los documento/s correspondiente/s a que se refiere/n el/los arts. 550, 573, 574 de la L.E.C., cumpliéndose todas las exigencias previstas en los arts. 681 y siguientes de la L.E.C., es procedente admitir a trámite la demanda presentada y despachar la ejecución directamente contra el/los bien/es pignorado/s o hipotecado/s descrito/s, y por las cantidades solicitadas y resultantes del crédito que se exige, siguiéndose para ello las particularidades previstas en el Capítulo V, Título IV, Libro III de la L.E.C.

PARTE DISPOSITIVA

Que debe admitir y admito a trámite la Demanda de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados presentada por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, a quien se tiene por parte ejecutante, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr./a. FERNANDO LÓPEZ DEL BARRIO , con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones, contra PABLO MACHUCA ESTESO, SEGUNDAMANIA, S.L., a quien se tiene por parte ejecutada, dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada contra el/los bien/es descrito/s en la relación fáctica de la presente resolución, que en este lugar se da por reproducida, y por la cantidad total de 105.257,6 euros, correspondientes al principal del crédito por el que se procede, los intereses devengados y las costas causadas, notificándose el presente despacho de ejecución a la parte ejecutada en la forma legal correspondiente, con entrega de las copias pertinentes de esta resolución, demanda y documentos, y poniendo en su conocimiento que se podrá oponer sólo por las causas previstas en el art. 695 de la L.E.C. , y dentro del plazo de diez días siguientes al de notificación.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los arts. 686.2 y 581.2, ambos de la L.E.C., es procedente REQUERIR DE PAGO por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, al!los ejecutados contra quien!es se dirige la demanda, requerimiento que se verificarça junto a la notificaciçon de la presente resolución y con el apercibimiento de que si no se efectuare el pago, transcurridos que sean treinta días desde el requerimiento, la ejecutante podrá pedir la realización del/los bien/es hipotecado/s objeto de la presente ejecución.

Contra la presente reslución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S., de lo que doy fe.

Firmas, *Ilegibles*.

Y para que sirva de requerimiento al/a los demandado/s en paradero desconocido PABLO MACHUCA ESTESO SEGUNDAMANIA, S.L., expido la presente en Ávila a 15 de enero de 2004.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 63/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D./DÑA. MANUEL ESTEVE ORIOLA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 26 /2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Da Mª Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 26/2003, seguido entre las partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; los agentes de la Guardia Civil con carnets profesionales nº E54764-F y I-42122-H, en calidad de denunciantes y D. ANDRE CONDE ANDRADE, como denunciado; recayendo resolución en base a los siguientes:

Que debo condenar y condeno a D. ANDRES CONDE ANDRADE como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de SESENTA DÍAS DE MULTA A RAZÓN DE DIEZ EUROS DIARIOS, ASÍ COMO AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES CAUSADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANDRES CONDE ANDRADE , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA , expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a cinco de enero de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

SENTENCIA

En Arenas de San Pedro, a 29 de diciembre de 2003.

Vistos por Dª Mª Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 26/2003, seguido entre las partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; los agentes de la Guardia Civil con carnets profesionales nº É-54764-F y I-42122-H, en calidad de denunciantes y D. ANDRÉS CONDE ANIDARE, como denunciado; recayendo resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2003, tras la tramitación legal oportuna, se incoó el correspondiente Juicio de Faltas, convocándose a las partes a juicio, éste tuvo lugar el día 18 de diciembre de 2003 y, en él por el Ministerio Fiscal se solicitó la condena del denunciado.

SEGUNDO.- que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Resulta acreditado que el día 11 de noviembre de 2002 se procedió a dar el alto, por parte de los Agentes denunciantes, a D. ANDRÉS CONDE ANDRADÉ en a la altura del km. 78 de la carretera N-502 (Avila-Córdoba), en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), y, tras requerirle la documentación, se comprobó que el citado denunciado carecía del permiso de conducción procediendo, acto seguido, a la inmovilización del vehículo. Resulta igualmente acreditado que, varias horas después, concretamente, a las 10:30 horas del mismo día el agente I-42122-H y su compañero, el Agente nº 5-77745-V, comprobaron que el vehículo del denunciado, el turismo SÉAT Toledo, con matrícula de SE-6623-BV, no se encontraba en el lugar donde se había llevado a cabo la inmovilización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La anterior declaración de hechos probados se fundamenta en los medios

- Prueba practicados en el acto del Juicio Oral, concretamente en el testimonio vertido por los denunciantes quienes, en este acto y a preguntas de SSª, se ratifican íntegramente en la denuncia interpuesta y se remiten al contenido expuesto en la misma.

SÉGUNDO.- Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal,

que castiga con la pena de multa de diez a sesenta días a los que faltaren al respeto y consideración debida a la autoridad o sus agentes o los desobedecieren levemente cuando ejerzan sus f unciones.

TERCÉRO.- De la anterior falta es criminalmente responsable en concepto de autor D. ANDRES CONDÉ ANDRADÉ, de conformidad con el art. 28 C.p.

CUARTO.- El art. 109 C.p. establece que toda persona que resulte criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente. Por su parte, los arts. 1.101 y siguientes del C.c. contemplan la forma en que ha de hacerse efectiva la precitada responsabilidad.

QUINTO.- De conformidad con el art. 123 C.p. las costas generadas en todo proceso penal se han de imponer a quien resulte criminalmente responsable de la infracción penal.

En la presente causa ha resultado criminalmente responsable D. ANDRES CONDÉ ANDRADÉ, por ello procede imponerle las costas generadas en el presente proceso.

Vistos los artículos citados de general y pertinente aplicación FALLO

Que debo condenar y condeno a D. ANDRÉS CONDÉ ANDRADE como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de SESÉNTA DÍAS DE MULTA A RAZÓN DE DIEZ EUROS DIARIOS, ASÍ COMO AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES CAUSADAS.

Aplíquesé el art. 53 C.p. en caso de impago de la multa.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes intervinientes e implicados, haciendoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de Apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

PUBLICACIÓN.- Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de su encabezamiento. Doy Fe.

Número 200/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DON OSCAR TAPIAS GREGORIS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el porcedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 335/20003 a instancia de D. DAVID LÓPEZ ANTONIO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA NÚMERO 43, del Plano General de la Concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Sapera, en Dondivas (Ávila). Tiene una extensión superficial de una hectárea, veinticinco áreas y ochenta y dosn centiáreas. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.520, libro 29, folio 153 finca número 2.738 inscripción 2ª.

FINCA RÚSTICA NÚMERO 236: del Plano General de la Concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Seis Carreras y Ayuntamiento de Sinlabajos. Tiene una extensión superficial de siete hectáreas, veinte áreas y veinte centiáreas. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.679, libro 61, folio 19 número 5.537 inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los ignorados herederos de D. JUAN ANTONIO SAINZ GARCÍA y a Dª MARÍA SAINZ GALLEGO para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo a 5 de noviembre de 2003.

Firmas, *Ilegibles*.